



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006206-02, PE/006207-02, PE/006208-02, PE/006209-02 y PE/006210-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA
006206	Aplicación del Servicio Integrado de Registro de Castilla y León.
006207	Deficiencias del Servicio Integrado de Registro de Castilla y León.
006208	Formación del personal del Servicio Integrado de Registro de Castilla y León.
006209	Paralización del Servicio Integrado de Registro de Castilla y León.
006210	Dotaciones de material informático del Servicio Integrado de Registro de Castilla y León.



Contestación conjunta a las Preguntas Escritas, P.E./0906206 a P.E./0906210, formuladas por D. José Javier Izquierdo Roncero, y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a la aplicación de Servicio Integrado de Registro de Castilla y León.

El 22 de marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “las oficinas de registro digitalizarán los documentos presentados presencialmente, devolviendo al interesado los originales” y de otros preceptos de la misma norma aplicables a la función de registro, ha comenzado la implantación de una nueva versión de la aplicación que da soporte al Registro Único de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, SIRCYL. Este sistema obtuvo la certificación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como la validación del actual Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con la Norma de Intercambio Registral SICRES 3.0, en el marco del Esquema Nacional de Interoperabilidad.

Con su implantación, las oficinas de registro autonómicas pasan a formar parte de SIR (Sistema de Interconexión de Registros), la infraestructura que permite el intercambio registral electrónico entre las Administraciones Públicas del territorio nacional. Este nuevo aplicativo permite la inscripción registral de todos los documentos expresivos de nuestra relación con los ciudadanos y añade nuevas funcionalidades electrónicas, sobre todo, la distribución automática inmediata de cualquier asiento, y de su documentación electrónica anexa, al órgano o unidad competente para su tramitación.

Este sistema ofrece las siguientes ventajas: Reducción sustancial de la brecha digital entre zonas rurales y grandes núcleos de población; reducción de plazos de recepción de la documentación registrada, de semanas a segundos; supresión de los costes de envío para nuestra administración (tanto los postales como los derivados de la logística a ellos vinculada), sostenibilidad ambiental, seguridad jurídica y transparencia, y posibilidad de consulta del ciudadano sobre el estado de sus envíos.

La implantación de SIRCYL se está realizando de forma gradual, en varias fases, comunicadas con antelación a responsables de las Consejerías y Delegaciones Territoriales y a los respectivos usuarios, tanto de registro como de distribución interna.

Hasta la fecha se ha implantado en las 61 oficinas de mayor actividad registral, es decir, en las Oficinas Generales de las Delegaciones Territoriales en cada capital de provincia y en sus Oficinas Auxiliares, en los 5 Puntos de Información y Atención al Ciudadano (Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Condado de Treviño, Ponferrada y Arenas de San Pedro), en las Oficinas Departamentales de los Servicios Centrales de las distintas Consejerías y en sus Oficinas Auxiliares.

Quedan por implantar en el resto de Oficinas de Registro a disposición del ciudadano (180), en localidades que no son capital de provincia y en el resto de oficinas que realizan únicamente funciones de registro de salida de documentación.

Está previsto continuar con la implantación progresiva a partir de septiembre de 2017. Las fechas definitivas, una vez acordadas con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, serán comunicadas, como hasta ahora, tanto a los responsables de los respectivos órganos administrativos como a los propios usuarios involucrados.



Respecto a la formación, entre mayo y junio de 2016 fueron convocados más de 1.500 empleados autonómicos, tanto de las oficinas de registro como de las unidades tramitadoras, y de ellos 1.303 han recibido formación debidamente acreditada por la ECLAP, con un total de 48 sesiones y 68 horas formativas, que se distribuyeron en el territorio de la comunidad para limitar los desplazamientos de personal y facilitar así el acceso a la formación sin alterar el funcionamiento de las respectivas unidades.

Dicha formación se ha complementado con prácticas en la versión DEMO de la aplicación, para todos los empleados que voluntariamente lo han solicitado (hasta el momento más de 200), y que continúa abierta para usuarios de Oficinas de Registro que aún no tengan implantado SIRCYL.

Se han elaborado y distribuido, por correo electrónico, guías rápidas con las instrucciones precisas para posibilitar la correcta operativa: a los usuarios de distribución interna (28/2/17) y a los usuarios de registro (01/3/17).

Se han diseñado canales únicos de ayuda técnica y funcional para consultas o incidencias de cualquier usuario, a través del CAU correspondiente/ASISTA.

Todas las oficinas que han implantado SIRCYL, han recibido apoyo in situ el día de la implantación por parte del Servicio de Atención al Ciudadano; esta presencia ha permitido no sólo reforzar el conocimiento de SIRCYL de los usuarios implicados sino, sobre todo, adaptarlo a las circunstancias y características de la actividad registral habitual de cada oficina y, en consecuencia, a las dudas particulares y reales del día a día de estos usuarios.

Hasta el momento se han suministrado 312 equipos de digitalización, cuya distribución se completó en mayo-junio del año pasado. Esta dotación significaba una media de dos personas por equipo de digitalización.

La implantación de SIRCYL, supone un cambio en la operativa de registro ya que requiere mayor tiempo de atención al ciudadano. Se ha pasado de una operativa muy sencilla, que iniciaba un proceso que tenía una duración media de 16 días hasta la llegada de la documentación a la Oficina o Unidad de destino, a una operativa, con más actuaciones por parte del empleado de la Oficina de Asistencia en materia de registro, marcadas por la Ley 39/2015, que permiten que la documentación registrada se encuentre a disposición de la Unidad gestora de forma inmediata.

Las dificultades que han surgido obedecen principalmente a incidencias o consultas sobre el funcionamiento y operativa de la aplicación. Al respecto, señalar que, con carácter previo a la implantación, se han diseñado canales únicos de ayuda técnica y funcional para consultas o incidencias de cualquier usuario, a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU) correspondiente. Además se han atendido estas consultas a través de teléfono o de correo electrónico que son, en esencia, los medios de comunicación conocidos y habitualmente utilizados por los empleados de la atención al ciudadano hasta el momento. Todas ellas son tramitadas con la mayor inmediatez posible según su carácter, técnico o funcional, por los correspondientes equipos de la Junta, y, en caso necesario, con la colaboración del Ministerio de Hacienda y Función Pública en lo que hace referencia fundamentalmente al intercambio registral.



Según se ha indicado, tanto los usuarios de registro como los de distribución interna disponen de asistencia continua así como de documentación sobre el funcionamiento de la aplicación. Para proporcionar más información y dar respuesta a las consultas que surgen por parte de ambos tipos de usuarios, están previstas diversas actividades formativas, utilizando los distintos recursos y servicios que ofrece la ECLAP.

Desde el inicio de la implantación de la aplicación SIRCYL, han surgido propuestas que contribuyen a dar un valor añadido a dicha aplicación y aportan más facilidades en el trabajo diario de los usuarios. Las más significativas ya se han implantado como mejoras y están en funcionamiento.

Valladolid, 11 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.